

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9714** Orden CLT/479/2025, de 22 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 4 y 771, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 30 de marzo de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendada en la reunión del pleno, celebrada el 13 de marzo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, los días 19 y 20 de marzo de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 4. Brazaletes rígidos c. 1830 en diseño de serpiente, con cabeza cuajada de diamantes, ojos de rubíes y banda de diamantes de talla rosa de tamaño creciente en cola. Oro amarillo de 18 K con decoración de escamas grabadas en frente. Perímetro interno: 17,5 cm. Ancho frente: 2,2 cm.

Lote 771. Federico de Madrazo. Estudio de una mujer italiana que lleva un bulto en la cabeza. Roma, 1840. Dibujo, lápiz sobre papel adherido a cartón. Medidas: 25,5 x 19,2 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil ochocientos euros (3.800 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de abril de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.